HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Villavicencio, 4 de octubre del 2023

Doctora
PAULA ANDREA VEGA SANCHEZ
Secretaria Social.
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1598 DEL 24 DE MAYO DE 2023		
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	5971 DEL 25 DE MAYO DEL 2023		
Contratista:	FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA	Nit./c.c.	900.019.349-3
Representante Legal:	CARLOS JOSÉ ANZOLA VENEGAS	c.c.	17.326.142
Supervisora:	ANA GRACIELA ROBLEDO BECERRA	c.c.	54.252.766
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	RESOLUCION 184 DEL 26 DE MAYO DE 2023		
Objeto:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A 27 ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN CENTROS DE BIENESTAR PROCEDENTES DE DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META EN LAS MODALIDADES INDEPENDIENTES Y/O SEMINDEPENDIENTES.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	TRESCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($301.884.408,00) M/ CTE.		
Término Inicial de Ejecución:	SIETE (7) MESES.		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	30/05/2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	29/12/2023

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A

Powered by CamScanner

HACEMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO:	F-BS-23
		VERSIÓN:	04

Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A

Periodo de Pago:	Del	30/08/2023	Al	29/09/2023				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	4

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($43.126.344,00) M/CTE**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 01 de marzo del 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	X		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)			X
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL			X
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones especificas en el periodo del informe:

No.	OBLIGACION ESPECIFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	El contratista se compromete a disponer de 27 cupos en la modalidad independiente y/o semindependiente, para brindar la atención de los adultos mayores que serán beneficiados por el Departamento, en donde garantizará la atención integral a las personas mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad	Para este periodo el contratista dio cumplimiento de esta obligación relacionando los 27 adultos mayores beneficiarios del presente contrato y adjunta ficha de caracterización por cada uno de ellos. Además, relaciona los cinco (5) adultos mayores que apoya la fundación.
2	Vincular o contratar a las personas que vayan a emplear para la ejecución del contrato con el nivel de estudios y experiencia requeridos, es decir idóneos y capacitados para el desarrollo de las actividades de manera efectiva, garantizando que cumplan las condiciones	La Fundación Madre Teresa de Calcuta, relaciona el personal que se vinculó para el cumplimiento del contrato. el primer informe hizo entrega de contrato y hojas de vida que contrato.

Powered by CamScanner

	técnicas, personales, sociales, mentales y legales. Así como también, deberá cumplir con todas las obligaciones de índole laboral y de seguridad social con dicho personal.	
3	Realizar la dotación de elementos y herramientas de trabajo necesario al personal que contrate para la ejecución de las obligaciones convenidas	Se verificó que la Fundación Madre Teresa de Calcuta dotó los diferentes servicios con los elementos necesarios para su adecuado funcionamiento. Anexa registro fotográfico.
4	Brindar la atención integral a los adultos mayores, cumpliendo con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial.	En este periodo el contratista informa que cumplió con las especificaciones técnicas del presente estudio y las normas sobre higiene y seguridad industrial en la atención integral de los 27 adultos mayores beneficiarios del Departamento y de los 5 adultos mayores que apoya la fundación, anexa registro fotográfico.
5	Brindar el servicio de alimentación de acuerdo a las raciones y a las condiciones técnicas referidas en este estudio; Es decir, comida diaria balanceada consistente en un (01) Desayuno, un (01) almuerzo, una (01) cena y dos (02) refrigerios que serán entregados como medias nueves y onces. Estos alimentos serán preparados por el (la) manipulador (a) de alimentos y deberán contemplar los lineamientos nutricionales y sanitarios recomendados por el (la) nutricionista.	El contratista informó que brindó el servicio de alimentación según las especificaciones técnicas del presente estudio, preparados por la manipuladora de alimentos **MARTHA RAMOS RAMOS**, servidos en la mesa con principios de buenas prácticas, con menú establecido por la nutricionista **CLAUDIA ISABEL AMAYA RUIZ**, profesional que brindó su asesoría a la fundación, que entregó desayuno, almuerzo, cena y dos (02) refrigerios que fueron entregados como medias nueves y onces.
6	Brindar el servicio integral y continuo de enfermería y medicina general en las instalaciones del hogar geriátrico, tendientes al cuidado de los adultos mayores en las dos (02) jornadas, diurna y nocturna, para lo cual se cuenta con la prestación de servicios de dos (02) auxiliares de enfermería.	El contratista informó que brindó servicio integral y continuo de enfermería y medicina general en las instalaciones del hogar geriátrico, mediante la prestación de servicios de dos (2) auxiliares de enfermería **NANCY PIÑEROS LÓPEZ** y **HASLEIDY DAYANA MOYANO BATANERO**, las cuales cuentan con las competencias en el cuidado de adultos mayores, en las dos (2) jornadas, diurna y nocturna.
7	Brindar espacios de recreación, actividades culturales y rutina de ejercicios físicos que serán liderados por el licenciado en educación física. Los ejercicios estarán sujetos a las condiciones físicas individuales de cada adulto mayor con el	El contratista informó que contrató un profesional que promueva la actividad física con lúdicas, el Licenciado en Deportes **EDGAR JAVIER BAYONA,** quien desarrolla actividades que propenden en mantener la motricidad de los adultos

Powered by CamScanner

	ánimo de generar mejora en su condición de salud.	mayores, con actividades como caminatas, juegos, rondas y ejercicios dirigidos.
8	Entrega de tres (03) kits de aseo personal, uno (01) cada trimestre, el cual deberá contemplar un (01) desodorante rollón/ 50ml, un (01) shampoo/400ml, un (01) jabón de baño/75 gr, una (01) crema dental/100 gr, un (01) cepillo de dientes con su respectivo portacepillos plástico y una (01) paca de cuatro (04) rollos de papel higiénico, para las buenas prácticas de higiene y presentación personal.	El contratista informa que esta actividad se cumplirá en los periodos No. 5 y 7 del presente contrato.
9	Dotación de prendas de vestir, concerniente a un (01) conjunto de ropa interior, un (01) par de medias tipo nylon, un conjunto (01) de ropa exterior y un (01) par de zapatos deportivos; de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas y según el género de cada adulto mayor, que serán entregados en el primer trimestre de la ejecución del contrato.	*Se realizo acompañamiento en la entrega del kit de prendas de vestir a los 27 adultos mayores beneficiarios del contrato y a los 5 adultos que subsidia la fundación, para un total de 32 kit de prendas de vestir. Los cuales se entregaron el día 3 de octubre de 2023.*
10	Recolectar las basuras y residuos debidamente clasificados, de acuerdo con sus posibilidades de separación y biodegradación, en bolsas plásticas de colores de acuerdo al tipo de residuos, en lugares dispuestos para tal fin, dentro de los horarios de recolección de basura de cada zona, para lo cual se cuenta con el apoyo de un (01) auxiliar de servicios generales.	El contratista informó que esta obligación la realiza dando cumplimiento a las normas establecidas usando bolsas de colores negro, blanco y verde. Adjunta registro fotográfico.
11	Brindar atención psicosocial (psicológica y social), referente a la incorporación y adaptabilidad de los adultos mayores al ambiente del hogar geriátrico, actividad de inserción de redes de apoyo que vinculen a sus familiares.	El contratista informó que la psicóloga FRANCY ELENA GORDILLO LEON establece contacto con la red de apoyo familiar para que los adultos mayores no se sientan abandonados. Anexa registro fotográfico.
12	Recibir los adultos mayores que la Secretaría Social remita a través del supervisor sin discriminación alguna de raza, sexo y/o condición Social, con el fin de que el médico gerontólogo del hogar geriátrico realice una valoración respectiva de ingreso y determine la capacidad funcional del adulto y si este cumple con las condiciones para ser institucionalizado en el hogar, organizando la documentación de	La entidad informó en el primer mes de ejecución recibió los 27 adultos mayores remitidos por la gobernación, sin ningún tipo de discriminación de raza, sexo y/o condición Social.

Powered by CamScanner

	los adultos mayores beneficiados con el presente contrato.	
13	Informar a la Secretaría Social la ocurrencia del fallecimiento de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar.	*En el Periodo 4 que comprende del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, el señor RAFAEL LOPEZ identificado con la C.C No. 17.303.804 de Villavicencio, falleció de muerte natural el pasado 6 de septiembre quien estaba incluido en los 27 cupos de Gobernación y fue relevado por el señor MARCOS FIDEL AGUILERA BELTRAN, identificado con la cedula de ciudadanía No. 477.762 de Restrepo, como beneficiario del contrato 1598/2023. quien fue remitido por la secretaria social de la Gobernación del Meta el pasado 11 de agosto del año en curso. Se anexa certificado de defunción en un folio (1), valoración Psicológica en cinco (5) folios, formato de remisión un (1) folio, ingreso de bienestar (1) folio, afiliación del Sisbén un (1) folio, registro fotográfico un (1) folio, historia clínica Psicológica tres (3) folio.*
14	Informar a la Secretaría Social de la deserción de alguno de los adultos mayores inscritos en el programa y remitidos por la Secretaría, con el fin de vigilar y contemplar los cupos disponibles en el centro de bienestar.	El contratista informa que en el Periodo 4 que comprende del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, no se presentó deserción de los adultos mayores inscritos al programa.
15	Presentar informes mensuales de novedades, recomendaciones y comentarios, requisito indispensable para la aprobación de la factura por los servicios prestados.	El contratista reporta que en este periodo 4 se presentó la novedad del cambio de *En el Periodo No. 4 que comprende del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, se realizó cambio de personal. la auxiliar Leydy Amira Porras Álvarez, se retiró* por motivos de salud no pudo seguir siendo parte de este contrato.
16	Presentar las cuentas de cobro cada mensualidad vencida, de acuerdo con el número de cupos brindados o adultos mayores atendidos y no por ítem o actividad ejecutada, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra	El contratista cumple con esta actividad presentando la cuenta de cobro de la mensualidad vencida del periodo 4 que comprende del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023. Acreditó paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.

Powered by CamScanner

	a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.	
17	Coordinar las actividades a desarrollar con el supervisor designado para tal fin, encargado del control y vigilancia del contrato.	Informo que las actividades desarrolladas en el Periodo 4 que comprende del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, fueron coordinadas conmigo con anticipación.
18	El contratista deberá informar y suministrar al supervisor, los datos de identificación del personal convenido para la ejecución de las obligaciones y presentar los comprobantes de pago salarial en forma periódica mientras dure el contrato.	El contratista informó que vinculó personal idóneo para la atención integral de los Adultos Mayores cumpliendo con las obligaciones que se derivan del presente contrato. Adjuntó relación de personal el pago de la seguridad social correspondiente al periodo informado
19	En ausencia del personal (calamidad doméstica, enfermedad, entre otros) asignado para la ejecución del contrato, este será reemplazado o sustituido en el menor tiempo posible de conocido el caso, dejando constancia escrita.	El contratista informó que durante la ejecución del presente periodo no se presentó ninguna calamidad.
20	Atender en forma inmediata, las peticiones de cambio de su personal, por deficiencia o inconveniencia, solicitadas por el supervisor del contrato. El personal que se cambie por estas causas, no podrá ser ubicado en ningún otro sitio donde se preste el servicio, entendiéndose que el contratista cuenta con la disponibilidad de reubicar a su propio personal, razón por la cual no podrá alegar que le es imposible el retiro por ausencia de posibilidades de reubicación dado que éste no es un contrato de suministro de personal.	El contratista informa que se presentó cambio en el periodo 4 *que comprende del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, se realizó cambio de personal. la auxiliar Leydy Amira Porras Álvarez, se retiró de la fundación por motivos de salud y fue remplazada por la Aux. Hasleidy Dayana Moyano Batanero.*
21	Cuando en desarrollo del contrato ocurra sustitución, traslado, o cualquier novedad en cuanto al personal designado para el cumplimiento de las actividades contractuales, esta situación deberá ser reportada previamente al supervisor.	El asociado informó que durante la ejecución del presente periodo no presentó ningún traslado ni cambios en el personal.
22	Salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado, en razón a las consecuencias que de ahí se deriven para la salud e integridad física de las personas.	Esta obligación está cubierta con las pólizas de cumplimiento del contrato – Pago de salarios, prestaciones sociales legales, e indemnizaciones laborales- No. 30-46-101012482.
23	Digitalizar la información correspondiente a la caracterización de la población atendida o beneficiaria de este programa de centro	El contratista informa que diligencio la matriz correspondiente y se anexo al informe

Powered by CamScanner

	de bienestar, de conformidad con la matriz de control que será facilitada por el supervisor del contrato para el inicio de las actividades.	
24	El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Meta - Secretaría Social, siempre que sea originado de hechos imputables al contratista, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal de la secretaria social - Departamental, del Contratista, de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.	Está obligación está cubierta por las pólizas de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 30-46-101012482 y de Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 30-54-101002392.
25	El contratista deberá constituir póliza y todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva, de ser necesario. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el Departamento del Meta / secretaria Social, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista; la administración Departamental se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne, y se adelanten las negociaciones para llegar a un arreglo del conflicto.	Esta obligación está cubierta con las pólizas de Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento No. 30-54-101002392.
26	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	El contratista informa que durante el Periodo 4 que comprende del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023, no se presentaron u omitieron actos que afectaran la moralidad pública.
27	Elaborar las certificaciones de los servicios efectivamente prestados, las cuales deberá anexar a la factura para el pago correspondiente.	El contratista adjuntó Certificaciones y Factura del periodo correspondiente.
28	Administrar al personal que contrate de manera autónoma, con sujeción estricta a la ley, garantizando que los servicios y procesos a su cargo como contratista se cumplan de manera eficiente, eficaz y oportuna, quedando el Departamento del	El contratista reportó que en su planta de personal cuenta con la señora Sonia Rodríguez Baquero como directora administrativa, quien garantiza que los servicios y procesos se cumplen de manera eficiente, eficaz y oportuna.

Powered by CamScanner

	Meta y la Secretaria social relevadas de intervenir en tales asuntos, conservando en todo caso la facultad de dirección y orientación de las actividades del contratista como colaborador de la administración para la consecución de sus fines en relación o como consecuencia del objeto y obligaciones emanadas de éste contrato.	
29	El Asociado deberá asumir de manera autónoma, diligente, inmediata e idónea cualquier reclamación, acción judicial, acción de tutela, petición que se le haga por parte de su personal o de terceros, además de cualquier asunto de alcance jurídico en relación con la administración del personal a su cargo, manteniendo ajeno de tales situaciones al Departamento del Meta.	El contratista informó que durante el presente periodo no se presentó ninguna reclamación, ni acción judicial, por parte del personal o de terceros.
30	Actualizar la hoja de vida de cada usuario desde el momento de su ingreso, en la cual se establecerán las recomendaciones y restricciones, basados en la valoración integral inicial realizada a cada usuario por parte de los profesionales que integran el programa, además de los datos básicos y de contacto, registro de avances y datos relevantes.	El contratista informó que en este segundo periodo los profesionales de cada área realizaron seguimientos individuales. Se anexo las fichas de seguimiento correspondiente que forman parte de la hoja de vida de cada adulto mayor.
31	Realizar el pago de los gastos de funcionamiento del inmueble como arriendo de requerirse, así como de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras de agua, alcantarillado y aseo, energía eléctrica, gas natural, que se consuman en cada Centro de Atención.	El contratista adjuntó en su informe escaneo del pago de los servicios públicos facturados por las empresas prestadoras del servicio de aseo, acueducto y alcantarillado, energía eléctrica y gas natural en el periodo 4 del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2023.
32	Las demás propias del servicio que se requiere, entre las que relaciona se encuentra el servicio de Labor Pastoral y trabajos manuales.	El contratista informó que en la Fundación Madre Teresa de Calcuta se ofreció Santa Eucaristía para los adultos mayores el 9 de septiembre (anexó fotografías). Informan que contrató a la psicopedagoga **Doris Yaneth Roldán Romero** para brindar orientación en obras manuales a los adultos mayores. El contratista adjuntó registro fotográfico de la celebración del día de la llaneridad.

Powered by CamScanner

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

Evaluación y Reevaluación del Contratista	Calificación
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**Excelente**
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**Excelente**
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**Excelente**
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**Excelente**

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el Certificado del supervisor autorizando el pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 certificado del supervisor autorizando el pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

ANA GRACIELA ROBLEDO BECERRA
ASESORA DE DISCAPACIDAD
Supervisora

Powered by CamScanner